EXPTE. D- 2252 /19-20

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO Pcia BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su adhesión a la celebración del Día de la Obstétrica y de la Embarazada que tiene lugar el 31 de agosto de cada año.-

FABIANA B. BERTINO
Diputada
Bloque PJ Unidad y Renovación
H. C. Diputados Pcia de Bs As

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El 31 de Agosto se rinde homenaje a la Obstetricia, especialidad médica que se ocupa de acompañar a la mujer en su embarazo, parto y puerperio, realizando controles prenatales de bajo riesgo, preparación integral para la maternidad, acciones de prevención, atención del parto, posparto normal. También interviene en lo referido a salud reproductiva, contribuyendo en forma importante a mejorar el binomio madre-hijo/a

A partir del 31 de agosto de 1934 fue instaurado el Día de la Obstetricia y la embarazada Argentina por la Asociación Obstétrica Argentina.

Internacionalmente se ha establecido este fecha en honor a San Ramón Nonatto, quien falleció ese día y debe su nombre al hecho de que fue extraído del vientre de su madre muerta.

Por lo expuesto, es que solicito a mis colegas legisladores, me acompañen en el presente proyecto.-

FABIANA B. BERTINO
Diputada
Bloque PJ Unidad y Renovacion
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.